

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 14 - Acta N° 37
20 de Marzo de 2014

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo
Doctora Laura A. Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE G. RIZZO
LAURA A. CALÓGERO
BEATRIZ C. RIAL
GUILLERMO J. FANEGO
JUAN PABLO IUNGER
JULIO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
ANDREA CAMPOS
EDUARDO GONZÁLEZ OCANTOS
ATILIO A. ALTERINI
JUAN PABLO MAS VELEZ
MARGARITA RICO
JUAN MARTÍN AROCENA
JAVIER RONCERO
LILIANA PANIAGUA MOLINA

CONSEJEROS SUPLENTE

ENRIQUE MAREGA
SILVIA L. BIANCO
MARIANO X. FERRADAS LAMAS
HORACIO H. ERBES
MARÍA CAROLINA OBARRIO
PABLO J. PODESTÁ
LUIS PIRILLO
PEI CHUAN CHUANG
ARMANDO SABADINI
HÉCTOR HUICI
CARLOS GUAIA
HONORIA DELVECCHIO
GUSTAVO CULTRARO
GABRIELA NASSER
GABRIEL ASTARLOA

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 20 de febrero de 2014.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	7
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Reinscripciones.	8
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. 416.445 Tribunal de Disciplina – Sanción de advertencia en presencia del Consejo Directivo, causa 26.330 “S.AG, s/conducta”.	8
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 416.606 – DEL VISO, CARLOS MANUEL FELIPE – Solicita intervención ante JNPI en lo Civil N° 105 – Comisión de Defensa del Abogado.	8
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 420.298. Instituto de Derecho del Trabajo. Problemas que ocasiona el Acta 2357/02 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a los créditos laborales.	9
Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 398.624: Marinelli, José Luis, solicita intervención ante la Inspección General de Justicia – Asesoría Letrada (tratado en sesión del 11 de julio de 2013).....	13
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 420.944- C.EA, solicita préstamo por 20.000 pesos. Comisión de Prestaciones Sociales.	15
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	15
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.....	15
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.	15
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	16
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.....	16
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.....	16
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	16
Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.	16
Punto 15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	20
Apéndice.....	22
Orden del Día.....	22
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	¡Error! Marcador no definido.
Informe de la Coordinación de Mediación.....	38

- *En la sede del CPACF, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 y 12 del jueves 20 de marzo de 2014, con la presencia de los consejeros doctores Laura Calógero, Beatriz Rial, Guillermo Fanego, Juan Pablo Iunger, Julio Decoud (h), Silvia S. Carqueijeda Román, Andrea Campos, Liliana Paniagua Molina, Silvia L. Bianco, Horacio H. Erbes, Pablo J. Podestá y Pei Chuan Chuang:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Queda abierta esta sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 20 de febrero de 2014.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración el acta del 20 de febrero de 2014.

Tiene la palabra la doctora Paniagua.

Dra. Paniagua .- Yo me voy a abstener de votar por no haber estado presente en esa reunión.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se va a votar el acta con las consideraciones formuladas.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Aprobada.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- En primer lugar se ponen a consideración las modificaciones en la integración de las comisiones: hay altas y bajas. Solicito que se aprueben.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- El segundo punto corresponde a la integración de institutos: de acuerdo al artículo 7° del reglamento general de funcionamiento de institutos se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan: hay altas y bajas. Solicito que se aprueben.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- En tercer lugar, expediente número 420.942, Anzoátegui, Nancy Teresa, sobre invitación a participar en actividad a realizar por la Asociación Mujeres de Paz en el Mundo. Se pone a consideración del Consejo Directivo la solicitud de la subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración doctora Nancy Teresa Anzoátegui en el sentido de autorizar su participación en representación del CPACF en el Workshop "Perspectiva de Género y Trata de Personas con fines de explotación", que se realizará los días 5 y 6 de mayo en el Congreso de la Nación. Asimismo, se propicia aprobar la difusión de dicha actividad como co-organizadores o auspiciantes, confeccionando folletos y afiches a tal fin. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- En el punto 4, expediente número 420.943, Anzoátegui, Nancy Teresa sobre propuesta para la realización de actividades académicas entre abogados y estudiantes de derecho de diversos países. Se pone a consideración del Consejo

Directivo la propuesta de la subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración doctora Nancy Teresa Anzoátegui en el sentido de realizar un acuerdo de intenciones con la Red Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General. Mociono que cuando la doctora Anzoátegui presente algo concreto sea girado a la Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- Punto 5, expediente número 420.772, Comisión de Deportes y Recreación sobre propuesta de realización de torneos de tiro CPACF 2014. Se pone a consideración –sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización de los torneos de tiro para matriculados previstos para el año 2014 en un número de seis, según el presupuesto anual presentado –cuya copia se adjunta. Los mismos se realizarán en su totalidad en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires los días 7 de abril, 16 de mayo, 15 de agosto, 19 de setiembre, 17 de octubre y 21 de noviembre.

Asimismo, se solicita la aprobación de los fondos necesarios para su organización estimados en pesos cinco mil quinientos -\$ 5.500- por torneo, representando una erogación total estimada de pesos treinta y tres mil -\$33.000- por los seis torneos, con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- En el punto 6, expediente número 420.773, Comisión de Deportes y Recreación propone la realización de torneos de truco CPACF 2014. Se pone a consideración –sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización del II, III y IV torneos de truco CPACF 2014 previstos para los días 18 y 25 de junio y 2 de julio el segundo; los días 3, 10 y 17 de setiembre el tercero; y 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre el cuarto, con la modalidad del reglamento ya utilizado en eventos anteriores.

Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos de

adquisición de premios a entregar a los ganadores y la cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados para cada evento en la suma de pesos seis mil -\$ 6.000- con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- Punto 7: expediente número 420.629, Comisión de Cultura sobre continuidad de talleres culturales y fijación de nuevos aranceles. Se pone a consideración la fijación de los aranceles de los talleres culturales, según la propuesta elevada por la Comisión de Cultura. Los mismos comenzarían a regir a partir del mes de abril de 2014. Están detallados, conforme se ha circularizado, para tango, folklore, rock and roll y swing, danza armonizadora, escritura narrativa y yoga. Los costos de realización de estas actividades son íntegramente abonadas por los matriculados que participan de ellas y, por lo tanto, no representan erogación para este Colegio. Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- Punto 8, expediente número 421.138, Comisión de Cultura, sobre participación en la muestra Gallery Nights 2014. Se pone a consideración –sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la participación del CPACF en el recorrido cultural Gallery Nights 2014, ciclo que con gran éxito se desarrolló en la sede de Juncal 931 durante los últimos cinco años. El ciclo se compone de cuatro jornadas a desarrollarse los segundos jueves de cada mes en el horario de 19 a 22 horas, con asistencia libre y gratuita. Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la organización del ciclo, en concepto de canon de participación fijados en pesos dos mil doscientos más IVA -\$ 2.200 más IVA. Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- Punto 9, expediente número 407.946, CPACF/IBA sobre seminario “Abogacía y Ética Profesional en el siglo XXI: una perspectiva multijurisdiccional.”. Se pone a consideración –sujeto a la existencia de partida presupuestaria- autorizar el gasto del servicio de traducción simultánea a utilizarse en el seminario que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril próximos, actividad que fuera aprobada oportunamente por el Consejo Directivo. Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos aproximados en pesos trece mil quinientos -\$ 13.500. Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Romero.- Quiero aclarar que en el caso del torneo de tiro hay una fecha que está mal: es el 4 de abril.

En el punto 10, la Coordinación de Actividades Académicas informa sobre la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados. Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

No tengo más nada que informar por el momento, señora presidenta.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Señora presidenta: quiero informar que el año pasado estuvimos trabajando en un anteproyecto que tiene que ver con la modificación del Código Electoral para personas no videntes para que puedan sufragar bajo el sistema Braille. En su momento el Colegio elaboró un anteproyecto que fue aprobado y remitido. Atento a que distintos legisladores presentaron iniciativas similares se envió una nota, pero como las iniciativas presentadas perdieron estado parlamentario mociono que se eleve una nota solicitando que el tema se ponga en tratamiento, bajo los mismos términos del anteproyecto girado el año pasado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Reinscripciones.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. 416.445 Tribunal de Disciplina – Sanción de advertencia en presencia del Consejo Directivo, causa 26.330 “S.AG, s/conducta”.

Dr. Fanego.- Esta cuestión ya fue cumplida.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 416.606 – DEL VISO, CARLOS MANUEL FELIPE – Solicita intervención ante JNPI en lo Civil N° 105 – Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Chuang.

Dra. Chuang.- Se trata de un colegiado que pide acompañamiento porque patrocinó a un administrador de consorcio. Se llevó a cabo una pericia contable y frente a la ejecución de honorarios del perito contador, se entera que fallece su patrocinado. Entonces da cuenta en el juzgado sobre el fallecimiento. Ante esta circunstancia el juzgado lo intima a que acompañe la partida y que denuncie los herederos y el domicilio del fallecido bajo apercibimiento de una multa procesal. Mociono a favor del acompañamiento.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Se retira el doctor Decoud.*

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 420.298. Instituto de Derecho del Trabajo. Problemas que ocasiona el Acta 2357/02 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a los créditos laborales.

Dr. Fanego.- Se trata de una nota del Instituto de Derecho del Trabajo que es de conocimiento de todos ustedes, mediante la cual solicitan que el Colegio adopte alguna medida respecto del acta 2357 del año 2002 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, por la que se establecen las tasas a ser aplicadas en los créditos laborales.

Antes de pedir a los señores consejeros que se permita la incorporación de la señora directora y del señor subdirector del Instituto considero que es realmente muy atendible esta nota, porque desde el año 2002 ha quedado fijada una tasa del 18 por ciento anual. Con el devenir de los tiempos esta tasa resulta insatisfactoria, entonces creo que hay alternativas que se podrían sugerir a la Cámara del Trabajo para que modifique esta acta y establezca un interés razonable y acorde con la depreciación de los créditos.

Voy a mocionar para que se apruebe esta petición y a los efectos de ampliar los fundamentos voy a solicitar que se invite a la directora y al subdirector del Instituto para que expliquen un poco más.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Por favor, doctores...

- *Se incorporan la doctora Torres Nieto y el doctor Yasín.*

Dra. Torres Nieto.- En realidad hicimos este pedido porque el Instituto de Derecho del Trabajo es como una caja de resonancia de lo que pasa en la matrícula.

La realidad es que en Capital la tasa activa en un momento cubrió, pero ahora está totalmente desactualizada y los letrados que nos conocen, que nos ven actuando en tribunales nos dicen: "¿El Colegio no hace nada con relación a la tasa?" Entonces, por iniciativa del doctor Yasín y de otros integrantes del Instituto se pergeñó esta nota por la cual solicitamos a la Cámara que brinde una solución que permita superar esta acta, que en su momento fue buena, pero que ahora quedó desactualizada.

Le paso la palabra al doctor Yasín.

Dr. Yasín.- Agradezco al Consejo Directivo por invitarnos a participar de esta reunión por este tema en particular; al doctor Guillermo Jesús Fanego, compañero y amigo, al doctor Rizzo, a todos los consejeros presentes y a todos los compañeros del Instituto que han colaborado en este tema.

El tema es de una gravedad importante, porque todos hemos visto que en los últimos meses se ha acelerado la inflación y los créditos de los trabajadores se rigen por la tasa de descuento de pagarés del Banco Nación promedio, que es la que adoptó la Cámara de Apelaciones del Trabajo en una acta del año 2002, que en el año 2013 dio el 18,6 por ciento, la cual es más baja que la tasa pasiva para un plazo

fijo en el mismo Banco Nación. En diciembre había tasas del 20 por ciento anual.

El trabajador se torna en un dador de crédito forzoso toda vez que no le quiso dar un crédito al empleador, sino que el empleador se lo toma forzosamente y tiene que ver reflejado su reconocimiento con la sentencia.

Por otra parte, el trabajador que se endeuda con tarjeta de crédito paga entre 60 y 80 por ciento de interés, con el costo financiero; en tanto el empleador, que es el deudor, forzosamente toma a una tasa de interés mucho mejor, como puede ser el 20 o el 30 por ciento; con lo cual esto genera una situación de iniquidad pues se licuan los créditos laborales y los honorarios de los abogados. Yo creo que es el momento de hacer algo.

Precisamente, el dictamen que nosotros elaboramos en el Instituto consiste en pedir a la Cámara de Apelaciones del Trabajo que modifique esta acta y que establezca como referencia otro índice de interés. Dicho sea de paso, el índice que se utiliza es el de descuento de pagarés, y yo creo que debe haber dos operaciones por año...

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dr. Yasín.- Piensen ustedes que descontando un título ejecutivo cobran el 18,6 por ciento. Ni un crédito hipotecario es tan bajo, con lo cual es índice tomado es absolutamente aleatorio y no refleja la realidad.

Nosotros, a modo ejemplificativo, propiciamos tomar la tasa de descubiertos en cuenta corriente, que puede estar entre el 30 y el 40 por ciento.

Si tenemos en cuenta que entre enero y febrero la inflación se comió el 7,5 en los índices oficiales, ya que los extraoficiales la dan cerca del 10 por ciento, si la tasa anual va a ser del 18,6 ni siquiera llegamos a un 40 o 50 por ciento de la depreciación monetaria proyectada.

Es decir que el fin que debe cumplir el interés que es compensatorio y punitivo no se cumple en absoluto. Además, hay otra consecuencia colateral y es que los empleadores no concilian los juicios porque conviene llevarlos a la larga por la baja tasa de interés; conviene más dejar la plata en el banco que pagarle a los trabajadores a través de una conciliación. Lógicamente, eso hace que se abarroten los tribunales de trabajo, con el agravante de que ya se está observando un alargamiento de las sentencias, de las audiencias y de los juicios en general por el desinterés de los empleadores en llegar a una conciliación o terminar con el juicio.

Por lo tanto, de esta manera dejamos presentado este tema. Les agradeceríamos que nos acompañen en este sentido.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Torres Nieto.

Dra. Torres Nieto.- Realmente, hay muchos colegas que nos están preguntando qué resultados vamos obteniendo, a sabiendas de que íbamos a presentar una nota en este sentido. Hay mucho interés en esta cuestión porque los honorarios están indisolublemente atados a lo que pasa con los trabajadores.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Paniagua.

Dra. Paniagua.- Quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de plantear el doctor Yasin.

En este sentido, no creo que la modificación resulte tan complicada porque es evidente que esa tasa de interés se fijó en un contexto no inflacionario. Entonces, si hoy esos números están dando –aparentemente- una inflación anualizada del 50 por ciento y teniendo en cuenta que efectivamente aquí estamos hablando de créditos de carácter alimentario donde, además, debe haber un componente punitivo y sancionatorio, creo que además de la tasa activa –que es la tasa que los bancos cobran para los préstamos o para el descubierto, que hoy ronda más o menos el 60 por ciento anual, mientras que la de los plazos fijos está entre el 20 y pico y el 30 por ciento, dependiendo esto de cada entidad bancaria- habría que aplicar una tasa punitiva –como alguna vez existió históricamente...

Dr. Fanego.- Sí.

Dra. Paniagua.- ...de un porcentaje anual sobre el monto. Creo que esto hace a una cuestión de justicia y equidad, máxime cuando estamos ante cuestiones alimentarias. Lo mismo ocurre en el fuero previsional, donde también existe el mismo problema. A la vez, en la justicia civil ya hay un fallo plenario que establece la aplicación de la tasa activa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Fanego: ¿cuál sería, entonces, la moción?

Dr. Fanego.- La moción sería sugerir a la Cámara la modificación del acta planteando distintas alternativas: por ejemplo, sería muy atendible que establezca o mantenga esta tasa de interés más otra igual en carácter punitivo; o sea, interés compensatorio y punitivo, con lo cual estaríamos alrededor del 36 por ciento. Esta podría ser una alternativa.

Otra alternativa sería que mensualmente se tome la tasa promedio que toman los bancos o el banco oficial en las operaciones de créditos en tarjetas de crédito.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está bien. A ver, la moción sería delegar en la Secretaría General este tema para que mocione a la Cámara la modificación teniendo en cuenta la depreciación económica que se tiene, sugiriéndole distintas alternativas y quedando la definición a criterio de ellos.

Dra. Torres Nieto.- No se puede plantear una sola alternativa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No, por supuesto.

Dr. Fanego.- Obviamente, tomando la más onerosa.

Yo creo que el doctor Yasin fue muy claro al decir que es un crédito que da el trabajador en forma compulsiva. Esa es la naturaleza más importante de esta

cuestión: no es un crédito que se genera, sino que es un crédito obligado que le brinda el trabajador a la empresa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En los fueros de familia y civil los honorarios – encima- están atados a la tasa pasiva. ¡Es un horror! Los alimentos de los menores siguen siendo tasa pasiva.

Dr. Fanego.- Podemos aprovechar esta oportunidad y extender el reclamo a otras Cámaras.

Dra. Torres Nieto.- La verdad es que debemos pensar en los abogados, que son los que están preocupados por esta cuestión.

Dr. Fanego.- Aparte, es notable el descenso en la tasa de acuerdos en el fuero laboral, lo que se viene percibiendo claramente en los últimos dos años. En el SECCLO uno advierte las dificultades que existen para arribar a un acuerdo. Lo mismo ocurre en el fuero civil con los juicios por daños y perjuicios.

Dra. Carqueijeda Román.- Así es: también se observa en el fuero civil.

Dra. Paniagua.- A todo esto yo le agregaría algún tipo de acción de parte del Colegio asesorando o incentivando a los abogados del fuero laboral a que hagan los planteos en sus propios expedientes, independientemente de lo que se haga a nivel institucional porque eso, quizá, puede demorar más y estamos ante créditos de carácter alimentario. O sea que sería bueno que ya mismo los abogados que están sufriendo esta circunstancia hagan un planteo dentro de las actuaciones pertinentes.

Dr. Fanego.- Comparto plenamente esa postura.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Ya habíamos hecho eso oportunamente, sin entrar en la discusión principal, en la cuestión de CASSABA. A los abogados que venían a quejarse le decíamos “doctor, planteo usted la inconstitucionalidad en su expediente”. Entonces, el hecho de que cada uno hiciera este planteo provocó una agilidad distinta, porque hacía un incidente en el principal y la cosa iba avanzando. En este caso podríamos establecer la misma estrategia judicial.

Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Señora presidenta: tal vez, podría ser interesante utilizar el mismo criterio que se empleó en su momento acompañando a los colegas cuando fue lo de la tasa pasiva por el tema de los honorarios.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sí, el artículo 61 *in fine*.

Dr. Erbes.- Podríamos utilizar la misma vía que se estableció en su oportunidad. Se podría colocar un *link* en la página para que los abogados se puedan adherir y, así,

se pone en conocimiento público.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sí, también, hay distintas alternativas.

Igualmente, vamos a empezar por la propuesta del doctor Fanego que es la de enviar una carta; si me hace el favor de enviársela también a la Cámara Civil se lo voy a agradecer mucho.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Reingresa el doctor Decoud.*

Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 398.624: Marinelli, José Luis, solicita intervención ante la Inspección General de Justicia – Asesoría Letrada (tratado en sesión del 11 de julio de 2013).

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Este expediente y otros tantos ya los venimos tratando desde hace algún tiempo: se trata de la misma queja que realizan muchos matriculados cuando asisten a la Inspección General de Justicia para tomar vista de algún legajo o de algún expediente, lo que se les niega sistemáticamente.

Como ustedes saben, la IGJ ha tenido un giro político que ha desvirtuado –por decirlo de alguna manera- el carácter de registro público de comercio que tiene. La Inspección General de Justicia es un registro público que es para seguridad de los terceros que van a celebrar negocios con las empresas y sociedades que allí están registradas.

Los sucesivos dictámenes de la Inspección General de Justicia no encuentran, a mi criterio y también según la opinión de muchos colegas que están matriculados en el Colegio, un asidero valedero para impedir esas vistas.

Sin perjuicio de ello, nosotros hemos tenido reiteradas charlas con la gente de la IGJ, entre los relatores, con la gente encargada –específicamente hemos hablado con el doctor Martini en una oportunidad- y con varias personas que se han interesado en la cuestión pero que no han solucionado nada.

Por estos motivos vamos a hacer la siguiente sugerencia: si bien el Colegio es el único que ha conseguido en la Argentina las acciones de clase, porque así lo ha sido en el caso “Halabi”, en el Banco Central y también en primera instancia en CASSABA –lo que luego fue revocado-, lo real es que hasta que la acción de clase es decretada como tal se demora mucho. Entonces, si nosotros hacemos la acción que solicita el colega en forma colectiva, creo que tardaríamos un precioso tiempo –yo creo que meses o, quizá, un año o un año y medio- para dirimir si la acción es de clase o no para recién empezar a discutir sobre el fondo de la cuestión que es la vista. Por ello, yo voy a proponer que adhiramos al dictamen de la Asesoría Letrada,

en donde se le sugiere al colega que inicie la vía legal correspondiente para lo que va a tener el acompañamiento pertinente de nuestra institución, tanto este colega como cualquier otro que proceda de la misma manera ante una circunstancia similar.

Esto podría ser extensivo a lo que nos pasó con el Colegio de Escribanos con el registro de los protocolos, etcétera.

Quiero decir con esto que la acción individual va a ser acompañada por el Colegio y seguramente va a tener una resolución mucho más efectiva y rápida que la colectiva. No es que uno decline de esa acción, pero sí sabemos que la economía procesal en estos casos ayuda.

Por lo tanto, propongo acompañar el dictamen.

Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Un tema.

Respecto de esta cuestión, el año pasado hemos realizado una jornada en el Colegio a la que vino el inspector general y uno de los planteos que se le hizo fue que para dictar esta disposición se requirió un dictamen a la Dirección de Registro de Datos Personales, y ese dictamen...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perdón, ¿qué tiene que ver?

Dr. Fanego.- Tiene mucho que ver.

A raíz de ese dictamen, la IGJ dictó la resolución limitando el acceso a los expedientes.

Ahora bien, en ese dictamen expresamente se dice que los datos registrados en la IGJ son datos sensibles que no pueden ser puestos en conocimiento de terceros, salvo que una ley especial diga lo contrario. La única ley especial que dice lo contrario es la 23.187; por lo tanto tenemos toda la argumentación jurídica pertinente como para ir por vía de un reclamo haciendo valer ese dictamen que fue el que dio motivo a las resoluciones de restricción de acceso.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sin perjuicio de eso, a quien se le ocurrió dictaminar sobre la ley de habeas data la debería haber leído bien, porque ninguno de los datos registrados en la IGJ configura la característica de datos sensibles.

Dr. Fanego.- Doctora, lo comparto plenamente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Moción acompañar el dictamen en los términos expresados y delegar en la Secretaría General el envío de una nota de carácter de reclamo administrativo respecto de esta problemática con los argumentos expresados por el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- O sea, reiterar, porque ya lo hicimos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Es verdad.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 420.944- C.EA, solicita préstamo por 20.000 pesos. Comisión de Prestaciones Sociales.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Iunger.

Dr. Iunger.- Se trata de un pedido de préstamo de 20.000 pesos. El matriculado alega estar pasando una mala situación económica, la acredita con una serie de documentos que ilustran sus deudas actuales; lo relaciona con la baja en el ejercicio de la profesión. Es una situación que nosotros conocemos por ejercer también la profesión y es de público conocimiento.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Prestaciones Sociales, por lo cual propongo el acompañamiento del dictamen.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.¹*

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dra. Chuang.- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.

Dra. Campos.- No hay informe.

¹ Ver el Apéndice.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Señora presidente: en principio solicito se incorpore al acta el informe circularizado.

En segundo término solicito la aprobación de la modificación del reglamento interno de la Escuela de Mediación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que se ha circularizado previamente con la posterior publicación en la página web de las correcciones del reglamento. Esto se solicita a efectos de adecuar el reglamento a la decisión de este Consejo y de la Asamblea mediante la cual la Escuela de Mediación pasa a depender de la Escuela de Posgrado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Decoud.- No hay informe.

Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Fanego.- Se solicita la ratificación de las aprobaciones efectuadas por artículo 73 de 63 solicitudes de inscripción de la jura llevada a cabo el día 19 de marzo pasado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Se solicita la ratificación de la decisión adoptada para realizar el primer torneo de truco CPACF 2014 a disputarse los días 26 de marzo, 9 y 16 de abril, como también los gastos para la adquisición de premios y refrigerios, que ya hemos aprobado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración la ratificación.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Fundejus solicita autorización para utilizar el salón auditorio el día 8 de abril del corriente, entre las 18 y 20 horas, para llevar adelante la presentación del cuaderno número 11 "Investigación sobre la educación jurídica en la Facultad de Derecho de la UBA".

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- El Instituto de Derecho Administrativo solicita la cobertura de gastos de traslado de algunos expositores que participarán en las V Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo, a llevarse a cabo los días 9 y 11 de abril del corriente.

De acuerdo a lo conversado con el señor tesorero en cuanto a las disponibilidades financieras, yo voy a proponer asignar una partida para este evento de 45 mil pesos, como monto máximo para el pago de los pasajes, con la misma metodología que se utilizó el año pasado: o sea, delegando en el tesorero la administración y reintegro de gastos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Comisión de Seguimiento de la Actividad Carcelaria: simplemente, es

para informar que hoy hubo una reunión a la que asistieron los representantes del Colegio ante la Comisión de Seguimiento de la Actividad Carcelaria que está integrada por la Cámara de Casación Penal, todas las Cámaras Penales del fuero, Juzgados de Ejecución Penal, Procuración Penitenciaria y demás organismos que tienen que ver con este tema. El Colegio asistió en su calidad de veedor.

La intención de esta comisión es mejorar el sistema carcelario y coordinar políticas de mejoramiento y de cumplimiento de la ley de ejecución penal.

A su vez, voy a incorporar un tema que tiene que ver con la regulación de honorarios que se practicó en un expediente llevado adelante en el Juzgado N° 13 del Fuero Civil con intervención de la Sala I de la Cámara Civil, en la cual se le regularon honorarios a un abogado que no está matriculado en este Colegio.

A efectos de una mejor ilustración, dada la especialidad del fuero, voy a solicitar a la doctora Calógero que sea un poco más explícita sobre este tema.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- La realidad es que este es un expediente que es una ejecución *ab intestato* en donde uno de los co-herederos era representado por un apoderado que no está matriculado en la Capital Federal y sí en el departamento judicial de Mar del Plata. Pero cuando se presenta lo hace con el patrocinio de dos abogados que sí estaban matriculados en este Colegio. Logra en algún momento algunas tareas que no influyeron en el decisorio del sucesorio; es decir, ninguna de las tareas llevadas a cabo por el letrado apoderado, conjuntamente con sus patrocinantes, fueron conducentes ni fueron beneficiosas para todos los co-herederos, ya que la partición judicial fue lograda luego de revocado el mandato de estos abogados y con un nuevo patrocinio.

Sin perjuicio de ello el juez hace un relato de todo esto y se manifiesta expresamente –porque hay una petición solicitando que no se le regulen honorarios a un abogado no matriculado-; el juez recepta esto, lo tiene en consideración, dice que son tareas privadas, particulares, y considera que debiera esto ser informado al Colegio Público de Abogados por oficio de manera tal que el letrado se ponga al día, se matricule, pague todo aquello que debiera pagar y ordena librarnos un oficio en tal sentido.

A su vez, considera en forma conjunta y regula los honorarios de los dos patrocinantes matriculados en el Colegio y del abogado apoderado no matriculado a través de una suma conjunta. Eso es apelado por las partes: en algunos casos porque eran bajos y en otras partes porque seguían siendo regulados a favor de un abogado no matriculado. La Cámara recepta esto, vuelve a sostener que, en realidad, es un trabajo particular no conducente, pero de acuerdo a lo que dice el artículo 1.627 del Código Civil si está bajo del profesional se considera oneroso, razón por la cual debe ser remunerado. En ese sentido, regula reduciendo sensiblemente el monto regulado en primera instancia, pero aunque fuera un peso sigue regulando a favor de una persona que no puede ejercer la actividad en el ámbito de la Capital Federal.

La realidad es que no se subsana la situación con que se oficie al Colegio, el letrado venga, pague el arancel, se matricule, pague la matrícula correspondiente y el bono; eso no se subsana así. Entonces, en función de la preocupación que trajo el

abogado a través de este expediente, nosotros consideramos que sin perjuicio de que la labor realizada por ese abogado no matriculado en la Capital hacia su cliente debe ser remunerada debe serlo como una tarea extrajudicial, de asesoramiento o como se la quiere llamar en una relación cliente-abogado, pero bajo ningún concepto ningún juez, ni de Primera Instancia y muchísimo menos de la Cámara, debiera regular honorarios. Porque si bien el trabajo es oneroso deberá recurrir por otra vía el letrado para cobrar ese asesoramiento o lo que hizo a favor del cliente pero fuera del expediente judicial. Porque esto sería lo mismo que si un veterinario que viene haciendo una tarea y no fue designado perito solicitara una regulación de honorarios en detrimento de otro veterinario que en ese expediente fue sí citado como perito y merece una regulación.

Lo que nosotros consideramos en este caso inaceptable es que tanto el Juzgado como la Cámara le regulen honorarios. No desconocemos que el trabajo debe ser oneroso, sino que lo que no podemos aceptar es que se le regulen honorarios porque con ese criterio vamos a saltar a toda esa jurisprudencia que el doctor conoce mejor porque está en el fuero penal, donde la falta de matriculación no parece ser un obstáculo para actuar en representación de un imputado o querellante. La verdad es que este sería un antecedente muy penoso y muy perjudicial.

Ahora le voy a dar nuevamente la palabra al doctor Fanego para que formule la moción que él propicia respecto de este tema.

Dr. Fanego.- La moción que quiero plantear respecto de esta cuestión es analizar si se dan las circunstancias como para hacer un pedido de juicio político a los señores magistrados intervinientes y hacer un reclamo ante la Presidencia de la Cámara, con copia a todos sus integrantes, dejando bien sentado nuestro criterio en este sentido y en defensa de la colegiación, de la exigencia de la matriculación y el ámbito exclusivo para los abogados matriculados en toda intervención judicial y en el ejercicio profesional en la Capital Federal.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Vamos a dividir la propuesta porque usted está pidiendo dos cosas.

En primer lugar, en cuanto al tema del juicio político, sugiero que las actuaciones se pasen a la Asesoría Letrada para que se estudie la viabilidad de ese planteo.

Dra. Carqueijeda Román.- Claro.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Entonces, la primera parte de la moción sería que el expediente pase a la Asesoría Letrada para que se evalúe la viabilidad del planteo de juicio político, *a prima facie*.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

En segundo término, está en consideración el envío de una carta a la Presidencia de la Cámara, manifestando nuestro descontento por esta situación y poniendo especial énfasis en la vigencia de la ley 23.187 y los requisitos que de allí se desprenden; señalando además cuán necesario es que todas las cámaras respeten esta ley, para no mellar en la vigencia de la institución que defiende, y asegurar a los terceros que ese abogado que lo representa va a estar sujeto a un tribunal de ética para el supuesto caso de que no cumpla con su función, entre otras cosas.

En consideración el envío de la nota.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Quiero hacer una mención especial en este tema, porque estos letrados que actúan sin estar matriculados pueden incurrir en faltas éticas y su conducta es ajena a la órbita del Tribunal de Disciplina. Entonces, tampoco tendrían el correlato de un control disciplinario.

Por último, quiero hacer una especial mención a la doctora Donato que inmediatamente de haber tenido conocimiento de este fallo me llamó para ponernos al tanto y pedirnos que se cite a todos los órganos correspondientes para que tengamos la respuesta inmediata, lo cual así ha ocurrido.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Gracias, doctora Donato.

Punto 15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Señora presidente: en el día de la fecha lamentablemente ha fallecido el doctor Alberto Mraz Arancibia, un colega que ha trabajado muchísimo por la colegiación. De hecho ha intervenido en la Comisión de Edificio de Corrientes 1441. Fue varias veces consejero y tesorero del Colegio. Tuve el honor de trabajar con él en el armado de la pequeña biblioteca que teníamos en Lavalle 1220. Con Alberto soñábamos en armar la biblioteca que hoy existe. Entonces, no solamente ha sido un hombre muy amigo de sus amigos, sino un hombre que se ha ocupado intensamente por la vida colegial.

Les solicito un minuto de silencio.

- *Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Gracias.

El otro punto que queda del informe de Presidencia es el siguiente. En el mes de agosto se celebra el Día del Abogado con la tradicional cena que también tradicionalmente se celebra en el Palacio San Miguel. Es un salón que nos ha dado muy buenos resultados en cuanto a espacio: es un lugar muy ameno y muy elegante, y necesitamos alquilarlo con cierta premura porque los alquileres están siendo requeridos.

Por esta razón se solicita aprobar el alquiler de los salones Renoir, Cézanne y Monet del Palacio San Miguel por un monto de 59.300 más IVA para la realización de la Fiesta del Día del Abogado el día viernes 29 de agosto.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Muchas gracias. Buenas noches.

- *Son las 21.04.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 20.03.14**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20.02.14**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 3 solicitudes de Reinscripción.
Consideración de 76 solicitudes de Inscripción. Jura del 26/03/14

REINSCRIPCIONES

VIVAS, KARINA FABIANA
AMADO, LUCAS SEBASTIAN
RUBIO, MARIA SARA HILDA

INSCRIPCIONES

BORDA, MARIA LUZ
LOPEZ, MARIA JIMENA
GONZALEZ, ALBERTO NICOLAS
GRANDINETTI, AGUSTINA VICTORIA
GARCIA, CLAUDIA NOEMI
GOMEZ, ANDREA JOHANA
ARIJON URBINA, ANALIA PATRICIA
CASAGRANDE, IVANA GISELE
ROSENBERG, NATALIA CAROLINA

EIDEM, MATIAS EZEQUIEL
FORNARI, SILVANA MARCELA
ZAPPINO VULCANO, MARIA DE LOS MILAGROS
ETCHEBERRY LE FORT, MILAGROS MARIA
POZZONI, FRANCISCO
GALLAFENT, ROSANA LUCIA
PEÑALVA, RITA ARIELA
LEDESMA, LEONARDO FABIAN
FRANCO RAMIREZ, ELIO RODRIGO
ALANIZ, FRANCO RAMIRO
JAVEGA, PABLO RICARDO
PLA, CAROLINA
BORRE, MARCELO ADRIAN
PELIZZA, ALEJANDRO ROGELIO
LUENGO, ROMINA DANIELA
BARRIONUEVO, MANUEL EDUARDO
LARROUDE, JAVIER ALFREDO
TALARICO, FLAVIA
VARGAS, ARIEL FABIAN
CASTRO, ADOLFO DANIEL
AGUILAR, MANUEL SANTOS
FELDMAN, JAVIER EDUARDO
CROSTA, LAUTARO HECTOR
CONSTANTINO, HUGO DANIEL
SRUR, MARIA FLORENCIA
NICOCIA, CARLA MARIEL
MONACO, MARIA FLORENCIA
MIHURA, MARIA VICTORIA
OLIVERA, MARCELA ALEXANDRA
OROZCO, JUAN PABLO
MONTES, IVANA SOLEDAD
ROMERO, MARIA EMILIA
PEREZ, FLAVIA ALDANA
CASTRO CAPRIA, JORGE GABRIEL
GUERRA, LUCIA INES
DUFFAU, MICAELA
BALDUZZI, LABERTO HORACIO
DARTARIAN, DAVID
TARIFA, CINTIA ISABEL
GROSSO GRAZIOLI, ALEJANDRO DAMIAN
ROMERO, DIEGO ESTEBAN
RENA, ENRIQUE ANDRES
PEPE, MARIA MICAELA
SANZ, JUAN MARTIN
WORFF, GERMAN
GARZON RUBIO, YESICA DAIANA
GONZALEZ, PAULA LUJAN
RUSSO, ROMINA PAOLA
FIASCHI, MAURO EZEQUIEL
QUINTEROS, KARINA ISABEL
BOISSON, MARIA XIMENA
AVELLANEDA, GISELLE EDITH
DALTON, JUAN PABLO
GOMARA, EZEQUIEL NEHUEN QUIMEY
RAFALOWSKI, MARICOS LIONEL
MOREAU, MARTIN JORGE
BRITO, MARIA SOL
LORE, MARTIN ABEL
MORZAN, GISELA MARIEL
TOLOSA FERNANDEZ STOLL, ASTRID VICTORIA
BERTONE, CRISTIAN
GIACOMETTI, MARIANA ANALIA
GONZALO, AUGUSTO
SACHI, MARIA VICTORIA
CORREA, FLORENCIA PIA
KALBERMATTEN, GABRIEL PABLO
RIVAS, KARINA ANDREA

- 6.2** Expte. 416.445 - Tribunal de Disciplina - Sanción de 'Advertencia en Presencia del Consejo Directivo' - Causa 26.330 "S.,A.G. s/ Conducta"
- 6.3** Expte. 416.606 - DEL VISO, CARLOS MANUEL FELIPE - Solicita intervención ante JNPI en lo Civil N° 105 - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.4** Expte. 420.298 - INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO - Problemas que ocasiona el Acta N° 2357/02 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a los créditos laborales
- 6.5** Expte. 398.624 - MARINELLI, JOSÉ LUIS - Solicita intervención ante la Inspección General de Justicia - **Asesoría Letrada (Tratado en sesión del 11.07.13)**
- 6.6** Expte. 420.944 - C.,E.A. - Solicita préstamo por \$20.000 - **Comisión de Prestaciones Sociales**

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187

5 300 IGLESIAS, ENRIQUE ANGEL OSVALDO
9 90 CRUGNALE, CARLOS ALBERTO

14	438	LAPALMA, MATILDE BLANCA
15	537	GARCIA, ELOISA INES
21	189	SOFIA, EDUARDO HECTOR
24	121	BARREIRO, RUBEN
32	722	DIEZ, JORGE ALBERTO
34	66	PERNAS, ALBERTO IGNACIO
36	944	CARLINI, SILVINA HEBE
37	390	POSTOLOV, GRACIELA MARTA
38	637	GARROTE, ANGEL FERMIN
41	133	LLERMANOS, SUSANA GLORIA
41	839	CABOT, ALEJANDRA
42	312	CONSOLO, ANALIA NOEMI
43	504	MARTINEZ, GUSTAVO FERNANDO
47	708	SUAREZ, MARIA DEL CARMEN
47	888	ATTIAS, CARLOS ALBERTO MANUEL
49	795	VANZINI, OSCAR ALBERTO
50	560	AMULET, JOSE LUIS
50	684	PLACIDO, DANIEL OSVALDO
51	10	D'ANNA, CARLOS ALBERTO
52	428	CISTERNA, DIANA MONICA BEATRIZ
56	469	PUGLIESE, OSVALDO
60	127	GRO, PABLO DANIEL ERNESTO
60	326	PEDROSO, JULIO ABELARDO
61	339	FOUCES, EMILIO
64	61	SARACCO, RODOLFO NICOLAS
64	292	SEBO, NESTOR ALEJANDRO
65	896	SERAFICA, RODOLFO FAVIO
65	985	CONDE, MARIANELA
67	23	LANZA, CLAUDIO MAXIMILIANO
67	75	YAÑEZ, HECTOR DARIO
67	461	CABRAL JESUS, LUZ MARIA
68	755	ESCUDERO, JUAN CARLOS
68	886	SPEDALETTI, GUSTAVO ALBERTO
69	611	STELZER, MARIA ANGELA
70	43	BALBUENA, FEDERICO JORGE
70	578	ABOT, LUIS ALBERTO
71	645	RICHARDS, JOSE EDUARDO
72	475	MICHELETTI, FEDERICO
72	935	ARENA, SILVANA ANDREA
74	136	DOUSDEBES, DIEGO MARTIN
75	63	TROGOLO ELICABE, MARIA JOSE
75	596	OCAMPO, MARIA VICTORIA
76	689	SOLAR, ENZO FABIAN
76	832	CORONEL, VERONICA ANDREA
76	916	RODRIGUEZ, EDUARDO JAVIER
77	266	CASTELLO ROMERO, BEATRIZ
77	410	MARTINEZ, DIEGO ALEJANDRO
77	463	DUPUY ACOSTA, MATIAS
77	595	DA SANMARTINO, CLAUDIA ANDREA

77	731	CHIAFFITELLI, SANDRA VIVIANA
78	67	DUBARRY, SEBASTIAN
78	113	DI PIETRANTONIO, GABRIELA ROMINA
78	571	CUSINATO, MARIA FIORELLA
78	761	DELLA GASPERA, MARCOS
78	988	TABALLIONE, STELLA MARIS
79	619	PUGLIESE, DANIEL DARIO
83	783	LANZILLOTTA, MARIA FLORENCIA
84	473	VAZQUEZ, NATALIA ANDREA
86	299	GARCIA ESPIL, MAGDALENA MARIA
86	474	PONTE, DIEGO MARTIN
88	106	BERAJA PIZZOGLIO, ESTEFANIA CONSTANZA
88	632	DIAZ, GUILLERMO FRANCISCO
91	964	BLANCO, EMILIANO
92	816	MOLINARI, GUILLERMO DANIEL
95	306	ROMAY, SANTIAGO HERNAN
101	342	CORTAVE, MATIAS ROGELIO

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
25.528	III	C.,J.O. - H.,S.G.	ABSOLUTORIA
25.693	II	D.,E.G.	ABSOLUTORIA
26.136	III	C.,A.L.	ABSOLUTORIA
26.389	III	D.A.,M.	ABSOLUTORIA
26.419	II	S.,E.A.	ABSOLUTORIA
26.573	III	M.,A.M.	ABSOLUTORIA
26.617	II	T.,J.D.	ABSOLUTORIA
26.644	II	L.,F.	ABSOLUTORIA
26.729	III	D.,D.H.	ABSOLUTORIA
26.749	II	B.,D.A.	ABSOLUTORIA
26.828	III	B.,A.S.	ABSOLUTORIA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 14 - Acta N° 37 - 20 de Marzo de 2014

27

27.179	III	G.,G.C.	ABSOLUTORIA
27.273	II	P.,R.	ABSOLUTORIA
27.320	III	S.,P.C.	ABSOLUTORIA
13.834 / 14.138 / 14.141	III	G.,L.D.L.M. - M.,H.I.	ABSOLUTORIA
25.676	III	R.,M.L.R. - S.,L.A.	ABSOLUTORIA
26.422	III	L.P.,M.S. - M.J.,J.A. - S.,J.M.	ABSOLUTORIA
26.629	III	C.,B.M. - G.,N.S.	ABSOLUTORIA
26.922	III	M.,J.M.	ABSOLUTORIA
26.926	III	M.G.,E.M. - C.,C.A.	ABSOLUTORIA
27.026	III	D.,E.E.	ABSOLUTORIA
25.965	I	S.,M.G.	ABSOLUTORIA
27.167	II	A.,J.T. - L.,J.P.	ABSOLUTORIA
25.984	III	F.,A.J.	DESEST. IN LIMINE
26.826	III	K.,D.M.	DESEST. IN LIMINE
26.949	III	D.D.L.T.,L.M.J.	DESEST. IN LIMINE
27.111	III	G.,S.A. - G.C.,J.J.M.	DESEST. IN LIMINE
27.158	III	B.,N.E.	DESEST. IN LIMINE
27.396	III	A.,V.E.	DESEST. IN LIMINE
26.622	II	R.,L.A.	DESEST. IN LIMINE
26.803	II	B.,M.O.	DESEST. IN LIMINE
26.804	II	G.,M.V.	DESEST. IN LIMINE
26.836 / 26.849 / 26.861	II	A.,P.J.M. - L.,J.N.	DESEST. IN LIMINE

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 14 - Acta N° 37 - 20 de Marzo de 2014

28

26.889	II	E.,J.F. - P.,L.T.	DESEST. IN LIMINE
26.936	II	Y.,P.M. - S.M.,L.M. - N.,E.R.	DESEST. IN LIMINE
27.099	II	S.,A.F.	DESEST. IN LIMINE
27.172	II	F.,C.F.	DESEST. IN LIMINE
27.181	II	M.,M.F. - A.,D.H.	DESEST. IN LIMINE
27.280	II	G.,J.	DESEST. IN LIMINE
27.292	II	I.,D.J.	DESEST. IN LIMINE
27.308	II	Z.,E.	DESEST. IN LIMINE
27.401	II	U.,R.O. - O.,C.G.	DESEST. IN LIMINE
26.163	II	P.A.,A.M.D.L.	DESEST. IN LIMINE
27.126	II	Q.,P.A.	DESEST. IN LIMINE
27.399	I	S.,A.M.	DESEST. IN LIMINE
27.511	II	M.,H.F.	DESEST. IN LIMINE
27.523	II	N.,A.E.	DESEST. IN LIMINE
27.520	III	A.,F.K.B.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.378	II	R.G.,M.B.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.311	II	Q.,M.G.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.109	II	G.,J.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.411	I	G.,S.B.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.448	I	B.,K.E.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.091	II	C.,R.	DESEST. POR INCOMPETENCIA TERRITORIAL
27.238	II	P.,G.A. - C.,R.A.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 14 - Acta N° 37 - 20 de Marzo de 2014

29

27.367	II	G.C.,J.J.M.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
27.423	II	M.G.,R.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
26.062	III	F.,J.A.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
26.407	III	V.,J.M.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
26.593	III	M.,J.E.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
27.256	III	M.F.,J.J.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
27.147	I	R.V.,A.A.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
27.333	I	M.,M.I.E.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
27.381	I	F.,Y.M. - R.,G.T.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
22.361	II	S.,M.B. - P.,L.S.	MULTA \$10.000 c/u
21.851	II	I.,D.H.	MULTA \$6.500
27.039	II	F.,L.E.	MULTA \$6.000
25.492	I	C.,H.C. - I.,L.	MULTA \$5.000
26.707	II	R.,J.L.M.	MULTA \$3.000
26.896	II	P.,A.G.	MULTA \$3.000
26.785	I	S.M.,L.	MULTA \$2.000
26.198	I	P.P.,C.E.	MULTA \$1.500
27.008	I	M.,R.J.	MULTA \$1.200
26.525	II	T.,E.A. - R.,S.M.	MULTA \$2.000 - LLAMADO DE ATENCIÓN
27.178	III	K.,A.M.	LLAMADO DE ATENCIÓN
21.461	II	F.,F.	LLAMADO DE ATENCIÓN
23.855	II	S.,B.F.	LLAMADO DE ATENCIÓN

27.128	I	D.G.,R.O.	LLAMADO DE ATENCIÓN
26.735	I	S.,M.A.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.251	II	M.,A.C.	ADVERTENCIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
26.133	II	O.,E.A.	NULIDAD
18.342	I	M.,C.A.E.	REVOCADA
25.540	II	C.,M.A.	EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO

- 7.3** Expte. 419.457 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta rendición de cuentas del mes de noviembre de 2013, estado de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2013, relativos al Ente Cooperador Ley 23412 (Registro Nacional de Reincidencia)
- 7.4** Expte. 420.723 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta rendición de cuentas del año 2013, estado de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013, relativos al Ente Cooperador Ley 23412 (Registro Nacional de Reincidencia)
- 7.5** Expte. 420.724 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta rendición de cuentas del mes de diciembre de 2013, estado de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013, relativos al Ente Cooperador Ley 23412 (Registro Nacional de Reincidencia)

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12.- **INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN**

13.- **INFORME DE TESORERÍA**

14.- **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

15.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 20.03.14

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
	C-10 Previsión Social	SOLOAGA	MARIA MERCEDES	05-529	BAJA ART. 15
	C-11 Cultura	BONNET MURRAY	SUSANA ESTER	18-264	BAJA ART. 15
	C-13 Derechos Humanos	POCHAK	ANDREA VIVIANA	68-394	RENUNCIA
	C-17 Discapacidad	ESCUDERO	GABRIELA MARIA DE LOS ANGELES	115-293	RENUNCIA
	C-34 Abogados por la Paz y la no Violencia	ARGENTATO	JUAN PABLO	108-395	RENUNCIA
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	MANZANO	JAVIER PEDRO	35-687	BAJA ART. 15
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	VESCIO	PATRICIA NORA	47-13	BAJA ART. 15
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	ERRATCHU	LAUTARO EDUARDO	50-928	BAJA ART. 15
	C-07 Arbitraje y Conciliación	TORALES	GRACIELA KARINA	66-713	ALTA TITULAR
	C-11 Cultura	CANNITELLI	ANA ANUNCIACION	66-698	ALTA TITULAR
	C-18 Noveles Abogados	SPATARO	MARTA INES	110-3	ALTA PARTICIPANTE
	C-18 Noveles Abogados	CACERES ESQUIVEL	ALEJANDRA DE LOS ANGELES	118-203	ALTA PARTICIPANTE
	C-18 Noveles Abogados	SIERRA	MARIA CECILIA	109-25	ALTA PARTICIPANTE
	C-18 Noveles Abogados	COSENZO	JAVIER MATIAS	105-126	ALTA PARTICIPANTE
	C-20 Asuntos Penitenciarios	D'ASCENZO	JUAN CARLOS	19-343	ALTA TITULAR
	C-32 Bioética	ALICIARDI	MARIA BELEN	118-677	ALTA TITULAR
	C-37 Derecho Animal	DEL VECCHIO	AMELIA MERY	106-68	ALTA TITULAR
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	CARREIRA	IRENE MARISA	68-783	ALTA TITULAR

	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	VINELLI	LINA ADRIANA	40-486	ALTA TITULAR
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	VILARIÑO MARION	ALEXIS LEONARDO	68-730	ALTA TITULAR

INSTITUTOS

2) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-04 Derecho Administrativo	CROPANISE	VIVIANA LUISA	98-763	RENUNCIA
I-40 Derecho de la Propiedad Horizontal	MALDONADO	JORGE ARMANDO	9-429	RENUNCIA
I-01 Derecho Constitucional	ZABALLA	NICOLAS	117-182	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	DENI	CLAUDIA BEATRIZ	45-227	ALTA
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	BUCETTO	MARIA SOL	114-642	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos	ALICIARDI	MARIA BELEN	118-677	ALTA
I-18 Derecho Societario	LEMA CASTILLO	EDUARDO JAVIER	104-608	ALTA
I-21 Derecho de la Propiedad Industrial	SOMOZA LOPEZ	GUSTAVO ADRIAN	80-921	ALTA
I-22 Derecho Informático	GALLO	PAULA ANDREA	66-629	ALTA
I-29 Derecho Bancario	ALBORNOZ	CECILIA MARIA	75-770	ALTA
I-35 Derecho Tributario	GILBARG	ARIEL ALEJANDRO	103-330	ALTA
I-41 Jurisprudencia	MORCECIAN	RUBEN RICARDO	30-154	ALTA
I-44 Derecho Sanitario	AIZENBERG	MARISA SANDRA	48-910	ALTA
I-45 Derecho Laboral Público	VIEYTES	CARLOS OSCAR	115-398	ALTA

3) Expte. N° 420.942 ANZOATEGUI, NANCY TERESA S/ Invitación a participar en actividad a realizar por la Asociación Mujeres de Paz en el Mundo.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la solicitud de la Subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la

Integración Dra. Nancy Teresa Anzoategui en el sentido de autorizar su participación en representación del CPACF en el Workshop “Perspectiva de Género y Trata de Personas con fines de Explotación”, que se realizara los días 5 y 6 de mayo en el Congreso de la Nación, asimismo aprobar la difusión de dicha actividad como co-organizadores o auspiciante, confeccionando folletos y afiches.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

4) Expte. N° 420.943 ANZOATEGUI, NANCY TERESA S/ Propuesta para la realización de actividades académicas entre abogados y estudiantes de derecho de diversos países.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración Dra. Nancy Teresa Anzoategui en el sentido de realizar un acuerdo de intenciones con la Red Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

5) Expte. N° 420.772 – COMISION DE DEPORTES Y RECREACION s/propuesta de realización de Torneos de Tiro CPACF 2014.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización de los **Torneos de Tiro para Matriculados** previstos para el año 2014 en un número de seis (6), según el presupuesto anual presentado -cuya copia se adjunta-. Los mismos se realizarán en su totalidad en las instalaciones del

Tiro Federal Argentino de Buenos Aires los días 7 de abril, 16 de mayo, 15 de agosto, 19 de septiembre, 17 de octubre y 21 de noviembre.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para su organización estimados en pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500.-) por torneo, representando una erogación total estimada de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-) por los seis (6) torneos, con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

6) Expte. N° 420.773 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN s/ propone realización de Torneos de Truco CPACF 2014

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización del II, III y IV Torneos de Truco CPACF 2014 previstos para los días 18, 25/06 y 2/07 el II, 3, 10 y 17/09 el III y el 19, 26/11 y 03/12 el IV con la modalidad del reglamento ya utilizado en eventos anteriores.

Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos de adquisición de premios a entregar a los ganadores y la cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados para cada evento, en la suma de pesos seis mil (\$6000) con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) Expte. N° 420.629 – COMISION DE CULTURA s/ continuidad de talleres culturales y fijación de nuevos aranceles.

Se pone a consideración la fijación de los aranceles de los talleres culturales, según la propuesta elevada por la Comisión de Cultura. Los mismos comenzarían a regir a partir del mes de abril de 2014.

Taller	Arancel	
	Propuesto	Vigente
Tango / Folklore	\$ 150 mensuales	\$ 120 mensuales
Rock 'n' Roll y Swing	\$ 150 mensuales	\$ 130 mensuales
Danza Armonizadora	\$ 150 mensuales	\$ 110 mensuales
Escritura Narrativa	\$ 120 mensuales	\$ 100 mensuales
Yoga	\$ 190 mensuales	\$ 140 mensuales

Los costos de realización de estas actividades son íntegramente abonados por los matriculados que participan en ellas.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

8) Expte. N° 421.138 – COMISION DE CULTURA s/ participación en la muestra Gallery Nights 2014.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la participación del CPACF en el recorrido cultural **Gallery Nights 2014**, ciclo que con gran éxito se desarrolló en la sede Juncal 931 durante los últimos cinco años.

El Ciclo se compone de cuatro (4) jornadas, a desarrollarse los segundos jueves de cada mes en el horario de 19 a 22 horas, con asistencia libre y gratuita.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la organización del Ciclo, en concepto de canon de participación fijados en pesos dos mil doscientos más IVA (\$ 2200 + IVA).

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

9) Expte. N° 407. 946 – CPACF / IBA S/ Seminario “Abogacía y Ética Profesional en el Siglo XXI: Una Perspectiva Multi-Jurisdiccional”

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- autorizar el gasto del servicio de traducción simultánea a utilizarse en el seminario que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril próximos, actividad que fuera aprobada oportunamente por el Consejo Directivo.

Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos aproximados estimados en pesos trece mil quinientos (\$ 13.500)

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

10) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Informe de la Coordinación de Mediación.



**Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal**
Escuela de Mediación

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2014.

A: Consejo Directivo del C.P.A.C.F.

**De: Dra. Andrea Campos
Dr. Mariano Ferradas Lamas
Coord. Gral. de Escuela de Mediación - CPACF**

REF.: Informe de la Escuela de Mediación al C.D., sesión del 13/03/2014.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la intención de informar las actividades en curso, en el ámbito de esta Escuela:

- El día 27 de Febrero ha finalizado el Curso de Capacitación Continua N°1/2014, "Mediación en Conflictos de Consumo", iniciado el día 25 del pasado mes de Febrero, con 10 hs de cursada y 32 inscriptos.
- El día 6 de Marzo se ha dado comienzo a la "Especialización en Mediación Familiar" N°1/2014, programada para los días Martes y Jueves, en el horario de 16 a 21hs, las dos primeras clases, y las cinco restantes, en el horario de 16 a 20hs, con 30 hs de carga horaria y 20 inscriptos.
- Ha finalizado su cursada 2 (dos) Cursos de Formación en Mediación: "Entrenamiento en Mediación" N° 6/2013, con 13 inscriptos, en el horario de 9:30 a 13:30 hs; y el curso de Formación N° 7/2013, con 18 inscriptos, en el horario de 17:30 a 21:30hs.
- El día Viernes 7 de Marzo se dio comienzo el Curso de Capacitación Continua N°11/2014 "El Mediador y las Situaciones de Violencia Doméstica", en el horario de 14:00 a 19:00 hs., y con una carga horaria de 10hs.

- El día 19 de febrero se inició la inscripción a la “Especialización en Mediación Comunitaria” N° 2/2014, programada para los días Miércoles en el horario de 9.30 a 11.30hs. solo la primera clase; y las siguientes de 9.30 a 13.30hs. con fecha de inicio el día 7 de Mayo, siendo la carga horaria de 30hs.
- El día 21 de Febrero se ha dado inicio a la inscripción de los siguientes Cursos de Capacitación Continua, con una carga horaria de 10hs cada uno:

N° 13/2014 “Mediación para Adultos Mayores en Contextos Familiares”, con días de cursada los Viernes, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., con fecha de inicio el día 21 de marzo, N° 14/2014 “El Arte de Preguntar para Saber, Reformular y Replantear”, con días de cursada los Jueves, en el horario de 16 a 21, con fecha de inicio el día 13 de Marzo y el curso N° 15/2014 “Mediación en Conflictos de Consumo”, con días de cursada los Viernes, en el horario de 16.30 a 21.30, con fecha de inicio el día 14 de Marzo.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE MEDIACION DEL CPACF

Dado que la Asamblea de Delegados del CPACF, en fecha 27/12/13, aprobó el decisorio del Consejo Directivo mediante el cual la Escuela de Mediación (EM) pasa a depender de la Escuela de Postgrado (EP), los coordinadores de esta última solicitan efectuar cambios al reglamento interno de la EM – conf. lo reglado por el art. 44 del mismo - a efectos de adecuarlo al funcionamiento de la EP, a saber:

Art. 1 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...previa propuesta fundada elevada a consideración por la Coordinación de la EM y EP".

Art. 3 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...Previo informe emitido por la Dirección de la Escuela, la Coordinación de la EM y EP dictaminara previamente, remitiéndose a Asesoría Letrada. Las solicitudes de Becas serán elevadas a consideración del Consejo Directivo de la Institución para su aprobación o denegación."

Derogación del art. 16, siendo reemplazado por el actual art. 16 bis.

Art. 17 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...En todos los casos la modalidad e intensidad en el dictado de los mismos es atribución de la Coordinación de la EM y EP."

Art. 19 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...y serán reservados en la Coordinación de la EM y EP por dicho término."

Art. 20, inc. b) in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...deberán ser indefectiblemente recuperadas como se determina en la parte pertinente del presente Reglamento, siempre que no haya perdido la calidad de alumno regular exigida en el art. 14."

Art. 21: agregar al final: "...todo conforme lo reglamentado por el art. 9 del presente."

Art. 22 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...Percibirán por sus tareas una remuneración horaria que determinara el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación de la EM y EP y en los límites del presupuesto anual del CPACF."

Art. 30 in fine: se reemplaza por el siguiente texto: "...No obstante, las fechas, horarios, variaciones, cancelaciones de cursos programados, reprogramaciones y cualquier otra modificación será adoptada por la Coordinación de la EM y EP."

Será reemplazado el Art. 31 por el siguiente texto: "Las comunicaciones y notificaciones se efectuarán en forma personal o mediante correo electrónico a la casilla de email denunciada por el matriculado alumno".

Se derogan los arts: 37, 39, 40, 41 y 42, reemplazándose por las siguientes normas:

Art. 37: A los efectos de no perder la regularidad, en los Cursos de Capacitación Continua y Especializaciones se requiere el 80% de presencia en los cursos, estipulándose que, el 20% restante – debidamente justificado - será cubierto mediante un trabajo práctico sin costo alguno para el alumno ni para la escuela.

Art. 39: A los efectos de no perder la regularidad, en los Cursos de capacitación continua, se establece que para aquellos de duración horaria de 10 hs. solo podrán ausentarse justificadamente 2 hs. del curso, en aquellos de 20 hs solo podrán ausentarse justificadamente 4 hs. del curso y en los de 30 hs. solo podrán ausentarse justificadamente 6 hs. del curso. En todos los casos deberán realizar un trabajo práctico sin costo alguno para el alumno ni para la escuela.

Art. 40: A los efectos de no perder la regularidad, en los cursos de formación básica se requiere el 80% de presencia en los cursos – salvo el caso del entrenamiento que se requiere el 86% -, estipulándose que, el 20% restante (o el 14% restante para

entrenamiento) – debidamente justificado - será cubierto mediante recuperatorio con costo para el alumno.

Art. 41: A los efectos de no perder la regularidad, en el curso introductorio solo podrán ausentarse justificadamente 1 (una) clase del curso. En dicho caso, deberán inscribirse a fin de recuperar la clase correspondiente en otro curso introductorio. Abonaran el 20% del monto total del curso en que deban inscribirse. En el curso de entrenamiento solo podrán ausentarse justificadamente 2 (dos) clases del curso. En dicho caso, deberán inscribirse a fin de recuperar las clases correspondiente en otro curso de entrenamiento. Abonaran el 7% (en caso de recuperar una sola clase) o 14% (en caso que sean dos las clases que deben recuperar) del monto total del curso en que deban inscribirse. En las pasantías solo podrán ausentarse justificadamente 1 (una) clase del curso. En dicho caso, deberán inscribirse a fin de recuperar la clase correspondiente en otro curso de pasantía. Abonaran el 20% del monto total del curso en que deban inscribirse.

Art. 42: Para el caso que el alumno matriculado se inscribiera en toda la formación básica, y justificadamente se hubiera ausentado en alguno de los cursos que la integran – siempre conforme art. 40 y 41 -, podrán continuar con el siguiente curso pero los certificados solo serán entregados al finalizar en forma completa cada curso. De no haber finalizado la etapa anterior, no se le hará entrega del mismo hasta completarla.

Se reemplaza el inc. f) del art. 49 por el siguiente texto: “Aplicar y hacer cumplir las instrucciones impartidas por la Coordinación de la EM y EP. Esta coordinación será el vínculo con el Consejo Directivo del CPACF y el Ministerio de Justicia de la Nación”.

Coordinación Escuela de Mediación y Postgrado

Nota: El reglamento actual se puede consultar en la página web del CPACF